MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avda. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero, estando presentes **DARÍO RAMÓN FERREIRA MALDONADO,** Responsable de UOC, **LIC. NANCY LILIANA MEDINA,** Asesora de UAF, **y ADRIANO BENITEZ TORRES,** Secretario General, designados para desarrollar el acto de apertura de sobres prevista en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DELFÍN CHAMORRO Y 1° DE MARZO, CON ID N° 366467",** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de la Contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15;** resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **"CRISPIN CONSTRUCCIONES"** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/06/2019, a las 12:00 horas, con Nº de Expediente 376. No Asiste representante de la oferta. El precio de su oferta es de **Gs. 160.990.000** (guaraníes ciento sesenta millones novecientos noventa mil). ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CRISPIN CONSTRUCCIONES	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente la oferta es derivada al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF

DARÍO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General